



REVISIÓN EN LA CORTE

Impulsan rechazo a consultas

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

La ministra Yasmín Esquivel Mossa presentó tres proyectos en los que propone rechazar las peticiones de consulta sobre la reforma judicial, por considerar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no está facultada para resolverlas, por tratarse de solicitudes “notoriamente improcedentes”.

Informó, en una tarjeta, que se trata de tres peticiones de consulta formuladas por integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), en las que se solicitó a los integrantes del Pleno de la SCJN revisar el contenido de la reforma constitucional.

“Esta propuesta se desarrolla conforme los precedentes del Máximo Tribunal, como son la C.C. 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021.

“En los que se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución”, se explicó en la tarjeta emitida este martes.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución.”

**YASMÍN ESQUIVEL
MOSSA**

MINISTRA

Esquivel Mossa agregó en su ponencia que el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del PJF, quienes solicitaron examinar el dictamen.

Se trata de una propuesta para reencauzar el asunto, por la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que la Corte pueda resolver asuntos al interior del Poder Judicial, en este caso, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Se informó que ambos proyectos serán discutidos por el pleno de la SCJN, en la sesión del próximo 3 de octubre.